



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00088-2010/MDSA

Santa Anita, **22 ABR 2010**

VISTOS: El Informe N° 029-2010-CEP/MDSA emitido por el Comité Especial Permanente encargado de la ADS N° 003-2010-CEP-MDSA "Adquisición de uniformes para el personal de áreas verdes y limpieza pública".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado señala en su Artículo 194 que las Municipalidades son Organos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017-2008, establece sobre la nulidad de los actos derivados del proceso de selección, que El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección. El Titular de la Entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, sólo hasta antes de la celebración del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación ;

Que, mediante Informe N° 029-2010-CEP/MDSA, el Comité Especial Permanente encargado de la ADS N° 003-2010-CEP/MDSA, informa que colgó las bases integradas con fecha 21 de Abril de 2010, toda vez de que la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo General recién da cuenta con fecha 21 de Abril del presente, que el postor Industria de Seguridad El Progreso SAC presenta solicitud de elevación de bases mediante Carta N° 028/2010/ISEP-GC-LIC, siendo el caso que el Comité Especial deberá integrar las bases tomando en cuenta las correcciones, precisiones y/o modificaciones de los Pliegos de absoluciones y Observaciones, así como efectuar las implementaciones de acuerdo a lo estrictamente señalado en el presente Pronunciamiento; siendo necesario declarar la nulidad del presente proceso de selección, al haberse colgado las Bases Integradas sin considerar la solicitud de elevación de bases referida; así como hacer efectiva la responsabilidad del órgano emisor del acto invalidado. Debiendose retrotraer hasta la etapa de Formulación de Consultas y/o Observaciones de las Bases.

Estando el Informe legal antes descrito y de conformidad con las normas legales citadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la Nulidad de la ADS N° 003-2010-CEP/MDSA, Adquisición de uniformes para el personal de áreas verdes y limpieza pública, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RETROTRAER la ADS N° 003-2010-CEP/MDSA a la etapa de Formulación de Consultas y/o Observaciones de las Bases; autorizando la continuidad de la citada licitación.

Artículo 3°.- DISPONER que la Gerencia General disponga las acciones correspondientes para hacer efectiva la responsabilidad del organo emisor del acto invalidado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANCITA
SECRETARIO GENERAL



LEONOR CHUMBRAUNE CAJAHUASCA
ALCALDESA